



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

OFICIO N° 127/20

REF. O ASUNTO: Lo que indica

ALTO HOSPICIO, 03 de JUNIO del 2020.-

**DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
DANIEL GAJARDO MIRALLES
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

**A : CARLOS PRIETO ROJAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ**

Mediante el presente y junto con saludar a Ud., se solicita su pronunciamiento DDU de acuerdo al artículo 4° L.G.U.C., en relación a la vías denominadas avenida Las Américas, entre avenida Santa María y calle Continental, y avenida Gabriel Mistral entre avenida Santa María y calle Continental (Imagen N°01):

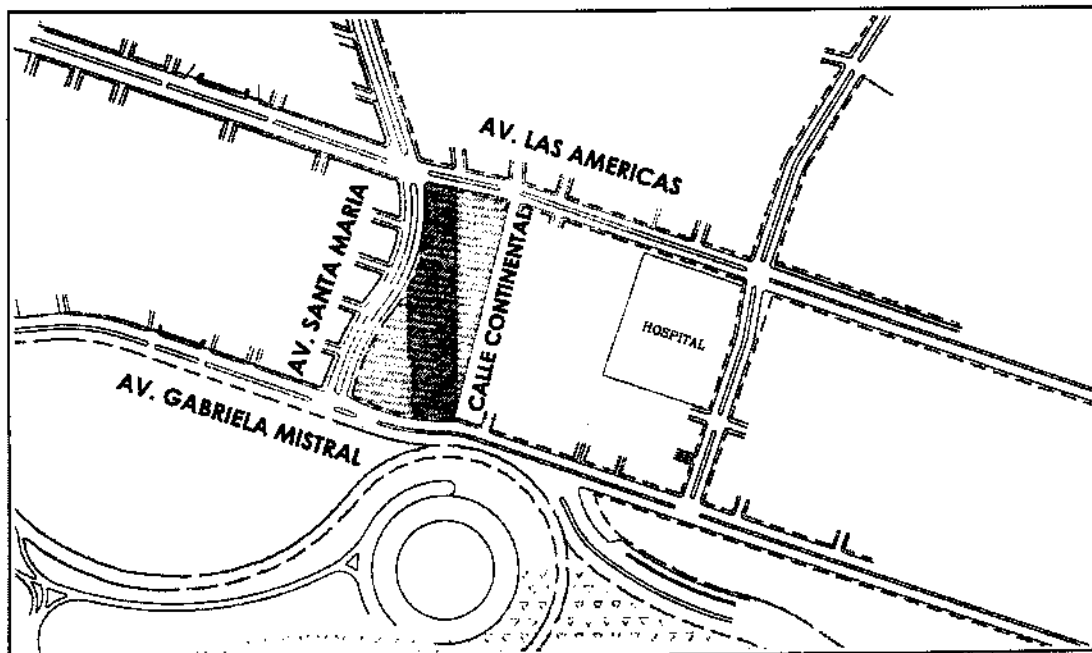


Imagen N°01

Según el Instrumento de Planificación Territorial (I.P.T.) del Plano Seccional de Vialidad aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 661 de fecha 14/12/2001 por la Ilustre Municipalidad de Iquique, figura la vía V.T.A.M. 2 (Av. Las Américas) con un perfil vial de 34,00 mts. entre líneas oficiales. Por otra parte, el plano de Loteo Autoconstrucción aprobado mediante certificado N° 002 de fecha 30/06/2008 y archivado bajo el N° 1027 en el Registro de Planos y Documentos del año 2008 en el Conservador de Bienes Raíces, figura el perfil vial de 29,00 mts. entre líneas oficiales, y el Loteo la Pampa aprobado mediante certificado N° 003 de fecha 03/010/2003 y archivado bajo el N° 1168 en el Registro de Planos y Documentos del año 2003 en el Conservador de Bienes Raíces, figura el perfil vial de 34,00 mts.

Por otra parte, en el Instrumento de Planificación Territorial (I.P.T.) del Plano Seccional de Vialidad aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 661 de fecha 14/12/2001 por la Ilustre Municipalidad de Iquique, figura la vía V.C.A.M. 7 (Av. Gabriel Mistral) con un perfil vial de 28,00 mts. entre líneas oficiales. Por otra parte, el plano de Loteo Autoconstrucción aprobado mediante certificado N° 002 de fecha 30/06/2008 y archivado bajo el N° 1027 en el Registro de Planos y Documentos del año 2008 en el Conservador de Bienes Raíces, figura el perfil vial de 16,50 mts. entre líneas oficiales, y el Loteo la Pampa aprobado mediante certificado N° 003 de fecha 03/010/2003 y archivado bajo el N° 1168 en el Registro de Planos y Documentos del año 2003 en el Conservador de Bienes Raíces, figura el perfil vial de 12,00 mts.

Tomando en cuenta el Art. 69° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones "Todo plano aprobado de subdivisión, loteo o urbanización pasará automáticamente a ser parte del Plan Regulador de la Comuna", se requiere saber cuál es el perfil vial que se debe informar en el Certificado de Informaciones Previas (C.I.P.), de estas dos vías en comento.

Agradeciendo su respuesta. Sin otro particular le saluda.


DANIEL GAJARDO MIRALLES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DGM/PPID/C. Argbs

Distribución:

- Destinatario
- Archivo (C. Enviada Externa)



ORD.: N° 00500

ANT.: ORD. N°127 de fecha 03.06.2020 del DOM de Alto Hospicio, solicitando pronunciamiento de esta SEREMI MINVU con relación a la al perfil de Av. Gabriela Mistral y Av. Las Américas, entre Av. Santa María y calle Continental para emitir un CIP solicitado en un predio del sector en la Comuna de Alto Hospicio.

MAT.: Informa sobre Perfil de Av. Gabriela Mistral y Av. Las Américas entre Av. Santa María y calle Continental, Comuna de Alto Hospicio.

ADJ.: Plano de BBNN N° 01107-969.

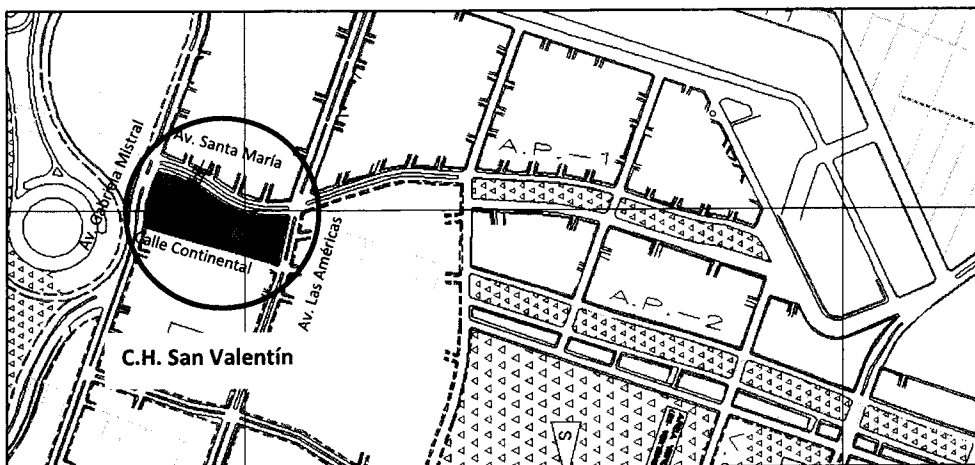
IQUIQUE, 7 AGO 2020

A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE ALTO HOSPICIO
REGIÓN DE TARAPACÁ

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE TARAPACÁ

1. En el marco del artículo 4 de D.F.L. N°458 DE 1976 Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), en específico inciso 1; *"Al Ministerio de Vivienda y Urbanismo corresponderá, a través de la División de Desarrollo Urbano, impartir las instrucciones para la aplicación de las disposiciones de esta Ley y su Ordenanza General, mediante circulares, las que se mantendrán a disposición de cualquier interesado. **Así mismo, a través de las Secretarías Regionales Ministeriales, deberá supervigilar las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y técnicas sobre construcción y urbanización e interpretar las disposiciones de los instrumentos de planificación territorial.*** Me refiero a su Ord. de ANT., por medio del cual solicita pronunciamiento del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura (DUI) de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (SEREMI MINVU), con relación a los perfiles a informar en un Certificado de Informaciones Previas (CIP) correspondiente a las vías Av. Gabriela Mistral y Av. Las Américas, entre Av. Santa María y Calle Continental para un predio del sector, en razón de que existen diferencias entre los perfiles para estas vías, informados en el Plan Seccional Alto Hospicio- Alto Molle, Plano de Loteo La Pampa y Plano de Autoconstrucción.
2. Al respecto, se informa que el Departamento DUI, procedió a revisar y analizar los antecedentes correspondientes a las vías en consulta en los tramos para el predio de interés correspondiente al **Conjunto Habitacional San Valentín (Imagen N° 1)**, siendo del caso informar lo siguiente:

Imagen N°1: C.H. San Valentín Plano Vialidad Seccional Alto Hospicio- Alto Molle.



- a) El *"Plan Seccional Alto Hospicio – Alto Molle"* aprobado por Resolución Afecta N°40 de 24.12.2001 del Gobierno Regional de Tarapacá y publicado en el D.O. con fecha 31.01.2002, en su plano de Vialidad y en el Artículo 78 en el cuadro de vialidad de la Ordenanza del Plan Seccional, informa la vía V.T.A.M. 2. (Av. Las Américas) con un perfil de 34 m entre Líneas

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ

Patricio Lynch 50 – Casilla 250
Teléfonos 57-2371200 Fax 57-2371253

Oficiales (Imagen N° 1). Para vía V.C.A.M.7. (Av. Gabriela Mistral) establece un perfil de 28 m entre Líneas Oficiales (Imagen N° 2).

Imagen N° 2: Perfila Av. Las Américas Plan Seccional Alto Hospicio- Alto Molle.

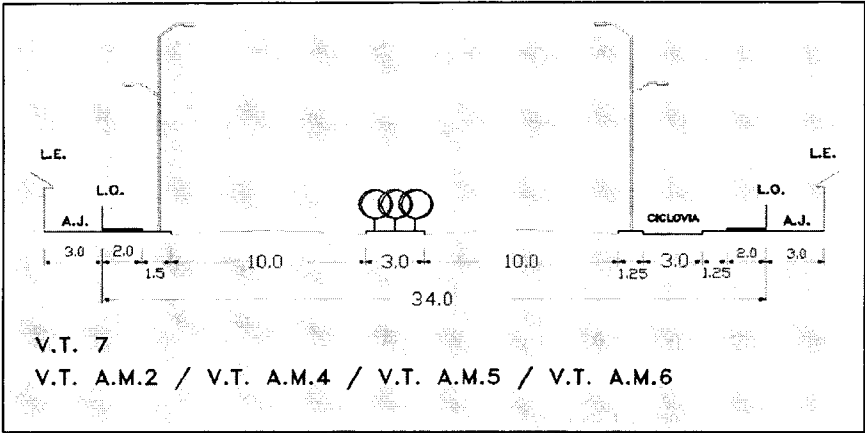
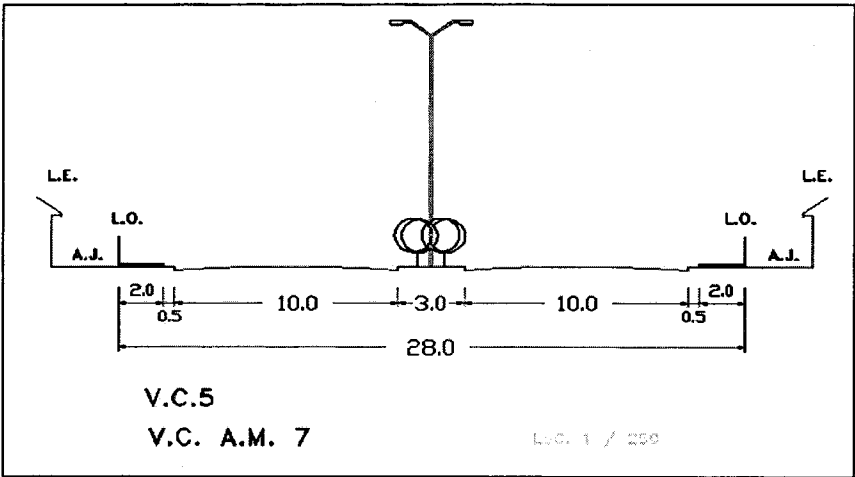
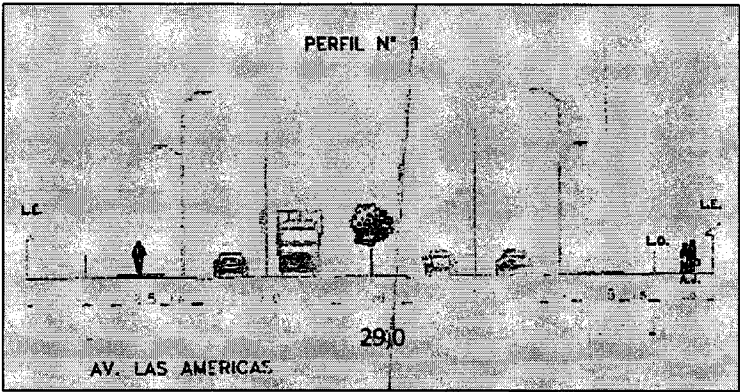


Imagen N° 3: Perfila Av. Gabriela Mistral Plan Seccional Alto Hospicio- Alto Molle.



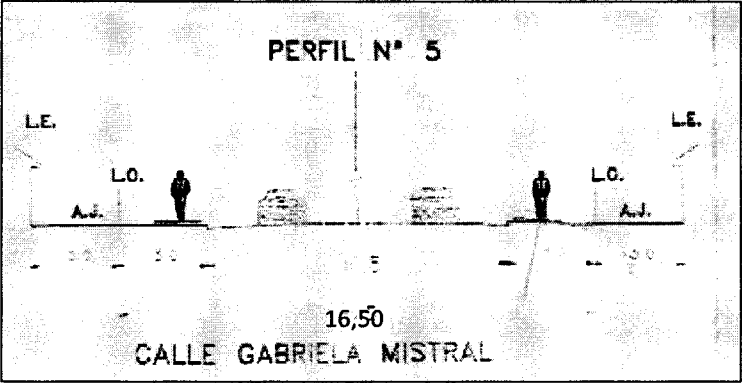
- b) El Plano de Loteo de Autoconstrucción aprobado mediante certificado N° 002 de fecha 30.06.2008 emitido por el Director de Obras Municipales de Alto Hospicio, archivado bajo el N° 1027 en el registro de planos y documentos del año 2008 en el Conservador de Bienes Raíces de Iquique, **informa la vía Av. Las Américas con un perfil de 29 m entre Líneas Oficiales (Imagen N°4) y Av. Gabriela Mistral con un Perfil de 16.50 m entre Líneas Oficiales (Imagen N° 5).**

Imagen N° 4: Perfila Av. Las Américas Plano Loteo Autoconstrucción.



Nota: Se resalta dimensión para mejor lectura por DUI SEREMI MINVU.

Imagen N° 5: Perfila Av. Gabriela Mistral Plano Loteo Autoconstrucción.



Se resalta dimensión para mejor lectura por DUI SEREMI MINVU.

- c) A su turno el Plano de Loteo La Pampa aprobado mediante certificado N° 003 de fecha 06.10.2003 emitido por el Director de Obras Municipales de Alto Hospicio, archivado bajo el N° 1168 en el registro de planos y documentos del año 2008 en el Conservador de Bienes Raíces de Iquique, informa la *vía Av. Las Américas con un perfil de 34 m entre Líneas Oficiales (Imagen N° 6) y Av. Gabriela Mistral con un Perfil de 12 m entre Líneas Oficiales (Imagen N° 7).*

Imagen N° 6: Perfila Av. Las Américas Plano Loteo La Pampa.

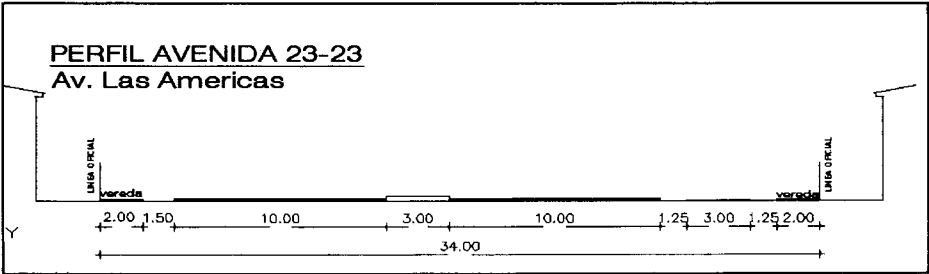
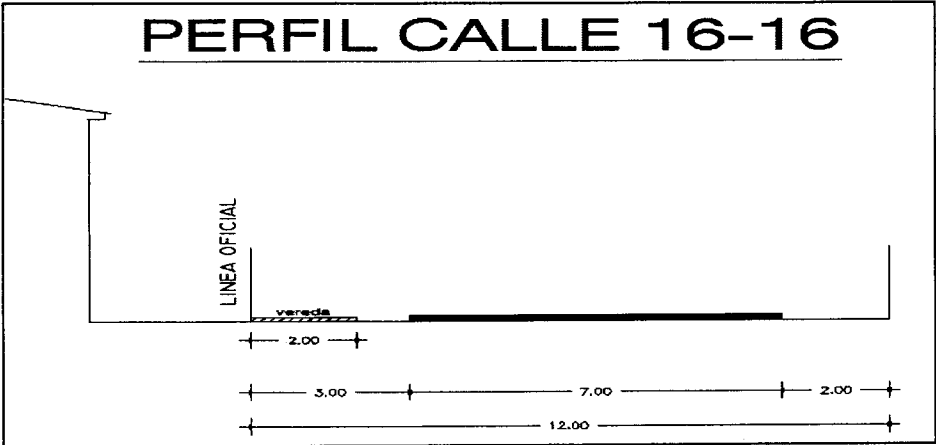
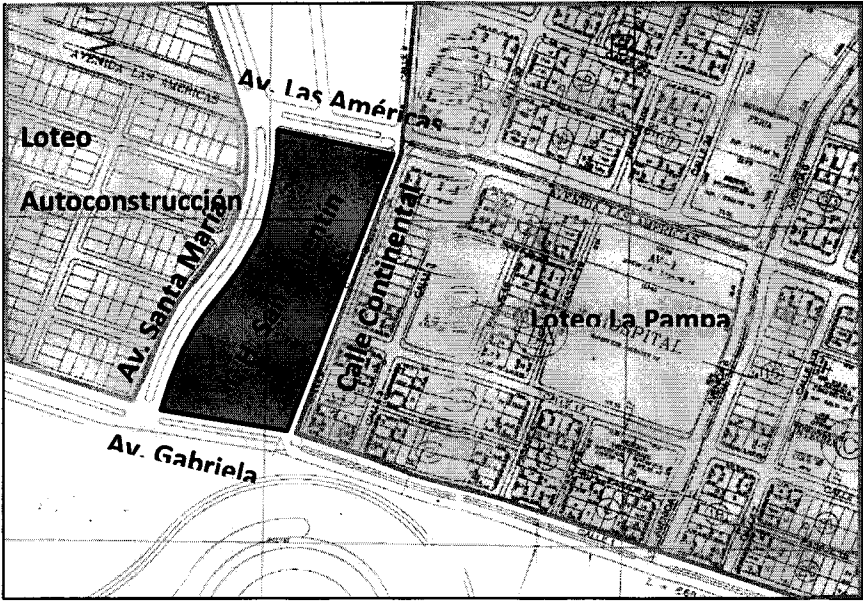


Imagen N° 7: Perfila Av. Gabriela Mistral Plano Loteo La Pampa.



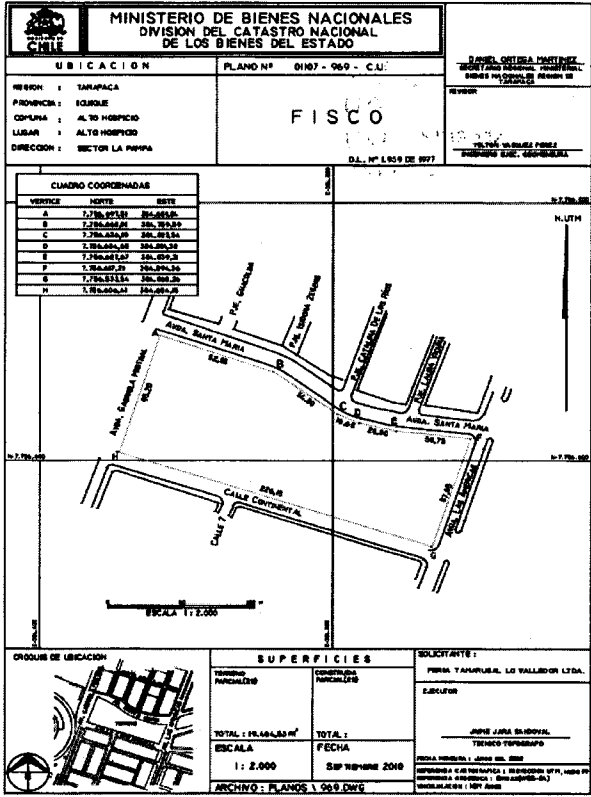
Como se aprecia en la *Imagen N° 8*, el terreno del *Conjunto Habitacional San Valentín*, se ubica fuera de los Loteos de La Pampa y Autoconstrucción, por cuanto los Perfiles a informar en el CIP para el predio de interés corresponden a los de las vías estipuladas en el Plan Seccional Alto Hospicio- Alto Molle.

Imagen N° 8: Imagen emplazamiento de Loteos La Pampa y Autoconstrucción.



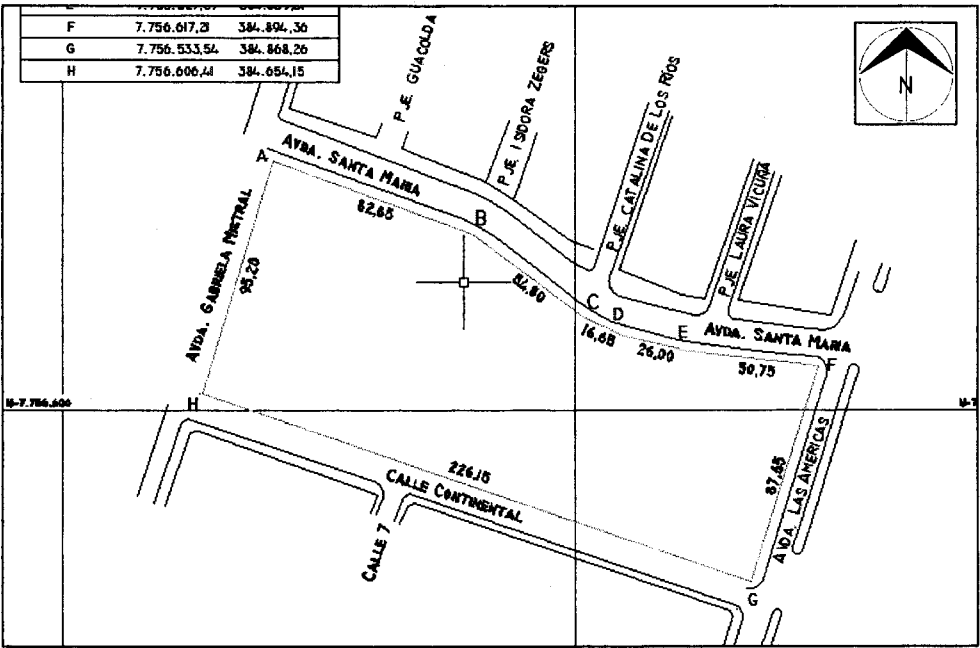
Con el objetivo de establecer con mayor certeza el emplazamiento del predio del C.H. San Valentín, se hace imperioso trabajar con el **Plano N° 01107-969 del Ministerio de Bienes Nacionales (BBNN)** correspondiente al predio Mz 1 St 2 Sector La Pampa, con una superficie de 19.464,53 m², propiedad de BBNN, el cual dio origen al predio de interés (Imagen N° 9). El citado plano, contempla Referencia Cartográfica proyección UTM, HUSO 19, Referencia Geodésica Sirgas (WGS-84), Vinculación IGM AHOS (Imagen N° 9). Situación que permite identificar con mayor precisión los deslindes del predio y su relación con los perfiles de las vías del Instrumento de Planificación consultadas, indicadas como Av. Las Américas al Oriente y Av. Gabriela Mistral al Poniente, toda vez que no existe un plano de loteo que especifique esta relación como se graficó en Imagen N° 8.

Imagen N° 9: Imagen Plano N° 01107-969 de BBNN



Respecto a lo anterior, se establece que la línea conformada por los puntos georreferenciados A-H al Poniente del predio, corresponde a la Línea Oficial Oriente para la vía V.C.A.M.7. Actual Av. Gabriela Mistral y la línea F-G al Oriente del terreno corresponde a la Línea Oficial Poniente para la vía V.T.A.M.2. Actual Av. Las Américas (Imagen N° 10)

Imagen N° 10: Imagen Predio BBNN Mz 1 St 2



3. Consecuentemente, ante lo expuesto con los antecedentes tenidos a la vista, producto del análisis elaborado por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura es posible concluir que los tramos de Av. Las Américas entre Av. Santa María y Calle Continental corresponde a un perfil 34 m entre Líneas Oficiales y para Av. Gabriela Mistral entre Av. Las Américas y Calle Continental, corresponde a un perfil de 28 m entre Líneas Oficiales, de acuerdo a los perfiles detallados en el Plan Seccional Alto Hospicio- Alto Molle (Ver imágenes N° 2 y 3 del presente Oficio), por cuanto es factible informar estos perfiles para la emisión de un CIP de un predio que enfrente estos tramos de las vías consultadas.

Saluda atentamente a usted,



CPR/VCG/GAG/ASY

DISTRIBUCION:

- Destinatario,
- Depto. Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Oficina de Partes